

**OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SOLARES:** Es objeto de la presente contratación la enajenación mediante subasta pública (procedimiento abierto) de dos solares sitios en la C/ Jardines y C/ Bailén del municipio de Salamanca, ambos propiedad de esta Diputación Provincial.

Las características de las parcelas son las siguientes:

Parcela A. C/ Bailén, nº 4

Terreno de planta rectangular y superficie horizontal con un total de 126,00 m2, siendo sus lindes: norte solar de Manuel Martín, sur Comunidad de Propietarios de Bailén, nº 6, este vía pública (fachada a C/ Bailén), oeste solar de la Diputación Provincial (solar de C/ Jardines, nº 8).

Parcela B. C/ Jardines, nº 8

Terreno de planta trapezoidal y superficie horizontal, con una superficie total de 228,00 m2, siendo sus lindes: norte vía pública (C/ Jardines), sur Comunidad de Propietarios del edificio Pº Canalejas nº 167, este solar Manuela Martín y solar de la Diputación Provincial (solar de C/ Bailén), oeste Comunidad de Propietarios de C/ Jardines nº 6.

Ambas parcelas tienen la condición de solar por disponer de los servicios urbanísticos que establece la Ley de Urbanismo de Castilla y León. Así mismo se establece que en citadas parcelas no se han realizado ningún tipo de actuaciones de edificación o de urbanización, por lo cual en la actualidad están sin edificación alguna y sin uso.

Las características de edificabilidad aparecen detalladas en el Anexo al Pliego.

**TIPO DE LICITACIÓN.-** El tipo de licitación para esta subasta es de DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA EUROS (2.989.530,00 Euros), y en el que no está incluido en ningún caso el ITP, o cualquier otro tributo estatal, autonómico o local que pudiera gravar dicha enajenación.

Las ofertas no serán por el tipo de licitación, pudiendo ser mejoradas al alza, no admitiéndose propuestas que supongan una cantidad inferior a la señalada. En todo caso deberá indicarse la cifra concreta por la que se formula la proposición, siendo desechada aquella que no se ajuste estrictamente al modelo que se inserta como Anexo I.

**PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN.-** Las proposiciones para tomar parte en esta subasta pública, ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán, conforme lo dispuesto al efecto en el art. 80 del RGCAP, en el Servicio de Contratación de esta Diputación Provincial, en el plazo de 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, finalizando a las trece horas del último día natural o enviadas por correo, en cuyo caso el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta, mediante telex, fax (923.293108 o 923.293135) o telegrama en el mismo día, salvo que la imposición de citado envío se realice el último día de finalización del plazo señalado en el anuncio, en cuyo caso deberá justificar además la hora, (siempre con anterioridad a las 13 horas) tanto en aquél como en el aviso de remisión de la oferta.

Los pliegos arriba mencionados podrán consultarse en la página [www.lasalina.es/contratación](http://www.lasalina.es/contratación).

**FIANZAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA.-** De conformidad con el contenido del art. 35, 1, c) párrafo segundo del TRLCAP, no es exigible la constitución de la garantía provisional.

**APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS. -** La apertura de las ofertas económicas será el día 15 de junio de 2007.

**MODELO DE PROPOSICIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.-** Viene recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Salamanca, 14 de mayo de 2007.- LA PRESIDENTA, Isabel Jiménez García.

\* \* \*

**CONCESIÓN A LAS MANCOMUNIDADES DE LAS AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE CARÁCTER URBANÍSTICO, EJERCICIO 2007, CORRESPONDIENTE A LOS DOS PRIMEROS CRITERIOS**

Por Decreto de la Presidencia número 339/07 de fecha 2 de febrero de 2007, fue aprobada la Convocatoria Pública sobre concesión de Ayudas a Mancomunidades Municipales para la contratación de servicios de carácter urbanístico correspondiente al Ejercicio 2007, así como el gasto de la misma por importe total de 52.045,00 euros, correspondientes a los tres criterios que conforman las ayudas. Con fecha 16 de febrero de 2007, fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia la referida Convocatoria Pública.

La Base Quinta de la Convocatoria dice literalmente "la financiación de la subvención prevista en esta Convocatoria se efectuará con cargo a la Partida presupuestaria, 2007/1211A/4630000, con un crédito asignado en el presupuesto vigente de CINCUENTA Y DOS MIL CUARENTA Y CINCO euros (52.045,00 euros), y por tanto hasta este importe total".

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes resultó presentada instancia, acompañada de la preceptiva documentación y cumplimiento de los requisitos establecidos por las siguientes Mancomunidades: Alto Águeda, Azud de Villagonzalo de Tormes, Centro Duero, Comarca de Ledesma, Las Dehesas, Entresieras, Margañán, Tierras del Tormes, y Zona Cantalapiedra-Las Villas.

Vistos el primer y segundo criterio de distribución de los recogidos en la Base Séptima de la Convocatoria Pública, se procede a la distribución de los 26.022,50 Euros, importe sumado de ambos, con cargo al RC, nº de Operación 200700005580, y A nº de Operación 200700029738, de la siguiente manera:

13.011,25 euros, (Importe correspondiente al primer criterio de selección), en atención al número de los municipios de cada Mancomunidad, resultando la cantidad a distribuir de 74,35 euros por municipio.

13.011,25 euros (importe correspondiente al segundo criterio de selección), en atención a la suma de la población de los municipios integrantes de cada Mancomunidad, según los datos del INE del año 2006, resultando la cantidad a distribuir de 0,22429322 euros por habitante.

En base a estos criterios y según los datos que figuran en el expediente obrante, por esta Sección Jurídica, se formula la siguiente

**PROPUESTA**

**APROBAR LA CONCESIÓN A LAS MANCOMUNIDADES** abajo referidas (que cumplen los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública (B.O.P. de 16 de Febrero de 2007), DE LAS AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE CARÁCTER URBANÍSTICO, ejercicio 2007, correspondientes a los dos primeros criterios, autorizando, disponiendo, reconociendo y liquidando las obligaciones que de ellos deriven y ordenando el pago, de acuerdo con el siguiente detalle:

MANCOMUNIDADES BENEFICIARIAS	Nº MUNICIPIOS	CUANTÍA		TOTAL CUANTÍA	
		AL PRIMER CRITERIO	Nº HABITANTES	AL SEGUNDO CRITERIO	CORRESPONDIENTE AL PRIMER Y SEGUNDO CRITERIOS
ALTO AGUEDA	19	1.412,65 €	5.873	1.317,27 €	2.729,92 €
AZUD DE VILLAGONZALO					
DE TORMES	4	297,40 €	2.690	603,35 €	900,75 €
CENTRO DUERO	15	1.115,25 €	5.499	1.233,39 €	2.348,64 €
COMARCA DE LEDESMA	41	3.048,35 €	10.606	2.378,85 €	5.427,20 €
LAS DEHESAS	38	2.825,30 €	10.473	2.349,02 €	5.174,32 €
ENTRESIERAS	17	1.263,95 €	3.963	888,87 €	2.152,82 €
MARGAÑÁN	6	446,10 €	3.451	774,04 €	1.220,14 €
TIERRAS DEL TORMES	16	1.189,60 €	4.980	1.116,98 €	2.306,58 €
ZONA CANTALAPIEDRA-LAS VILLAS					
	19	1.412,65 €	10.475	2.349,47 €	3.762,12 €
<b>TOTAL</b>	<b>175</b>	<b>13.011,25 €</b>	<b>58.010</b>	<b>13.011,25 €</b>	<b>26.022,50 €</b>

DECRETO DE LA PRESIDENCIA: Vista la anterior propuesta, conforme con la misma y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, con las modificaciones efectuadas por la Ley 11/99, de 21 de abril, resuelvo en sus propios términos, lo que se publica para su conocimiento y efectos señalando que el presente acto pone fin a la vía administrativa y contra él se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la presente publicación ante el órgano que ha dictado el presente acto (artículo 116. de la Ley 30/92 de 26 de noviembre modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero).

Si no se estima oportuna la interposición del recurso potestativo de reposición, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca, según lo dispuesto en el artículo 46.1) de la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá interponer cualquier otro que estime pertinente.

En Salamanca, a 10 de mayo de 2007. EL SECRETARIO GENERAL, Alejandro Martín Guzmán.

### Ayuntamientos

#### Salamanca

ÁREA DE ORDENACIÓN LOCAL

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio se cita mediante edictos a los titulares de la siguiente finca registral, que consta en el Proyecto de Actuación del Sector 38 A. Los titulares o sus causahabientes podrán formalizar ante este Ayuntamiento las oportunas alegaciones en el plazo de un mes a contar de la publicación del presente anuncio.

- Finca 116.- Herederos de Don Manuel Prieto Santiago y Doña Defina Vega Suarez. La inscripción registral es de 16 de Diciembre de 1937.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Salamanca a 3 de Mayo de 2007.- EL ALCALDE. P.D. (Ilegible).

\* \* \*

#### Horcajo Medianero

Edicto

Por D. Esteban Morales Martín, con domicilio en Horcajo Medianero, calle Diego Salas Pombo, 18 C.P. 37860 (Salamanca), se SOLICITA LICENCIA AMBIENTAL para la legalización de Explotación de Bovino de carne en el polígono 503, parcela 5195, perteneciente a este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 4 de mayo de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para explotaciones ganaderas en Castilla y León, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 20 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Horcajo Medianero, a 2 de mayo de 2007.- El Alcalde, Victoriano Caselles López.

\* \* \*

#### Guijo de Ávila

Edicto

Don Manuel Martín Bejarano, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Guijo de Ávila (Salamanca)

Hago Saber:

Que de conformidad con lo establecido en los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo (TRLRHL), 446.3 y 127 del T.R.R.L. de 18 de abril de 1986, y acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 12 de marzo de 2007, ha sido aprobado de-

finitivamente el Presupuesto General para el ejercicio de 2007, y cuyo resumen a nivel de capítulos, es el siguiente:

### INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros.
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1.	Impuestos Directos .....	30.300,00
2.	Impuestos Indirectos.....	60.100,00
3.	Tasas y otros ingresos .....	21.749,38
4.	Transferencias corrientes .....	55.262,00
5.	Ingresos Patrimoniales.....	110.583,62
<i>B) Operaciones de Capital</i>		
6.	Enajenación inv. reales.....	0,00
7.	Transferencias de capital .....	72.005,00
8.	Activos financieros .....	0,00
9.	Pasivos financieros .....	0,00
Total Ingresos .....		350.000,00

### GASTOS

Cap.	Denominación	Euros.
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1.	Gastos de personal.....	35.389,00
2.	G. bienes corr. y serv. ....	144.078,40
3.	Gastos financieros .....	3.967,00
4.	Transferencias corrientes .....	11.300,00
<i>B) Operaciones de Capital</i>		
6.	Inversiones reales .....	146.987,60
7.	Transferencias de capital .....	5.000,00
8.	Activos financieros.....	0,00
9.	Pasivos financieros .....	3.278,00
Total Gastos .....		350.000,00

Igualmente, de conformidad con el art. 127 del R.D. 781/86 de 18 de abril se publica la Plantilla de Personal, que es como sigue:

#### PLANTILLA DE PERSONAL

##### PERSONAL FUNCIONARIO:

- Denominación del puesto: Secretario-Interventor. Escala: H.N., Nº de puestos: 1. Grupo: A/B. C. Destino: 26. Observaciones Agrupada.

##### LABORALES FIJOS:

- Denominación del puesto: Limpiadora de Edificios. Escala: A.E. Nº de puestos 1. Grupo E. C. Destino. Observaciones: 1/3 Jornada .Vacante.

Las personas y entidades legitimadas a que hacen referencia los arts. 63.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 170.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo (TRLRHL) y 447.1 del T.R.R.L. de 18 de abril de 1986, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2 del R.D.L., 2/2004 de 5 de marzo (TRLRHL), y 447.2 del T.R.R.L., podrán interponer contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

Guijo de Ávila, a 7 de mayo de 2007.- El Alcalde (Ilegible).

\* \* \*

#### Villavieja de Yeltes

##### ANUNCIO LICITACIÓN

Objeto: Arrendamiento del Bar de las Piscinas Municipales del Ayuntamiento de Villavieja de Yeltes.

Plazo ejecución: 23/06/2007 hasta 7/09/2007.

Procedimiento adjudicación: negociado, tramitación ordinaria.

Garantía provisional: No se exige.